

MÓNICA F. ZABALA PULIDO. La Calera, 28 de noviembre de 2022.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 24 de noviembre de 2022, Banco AV Villas S.A. allegó respuesta.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00160

Demandante: BANCO AV VILLAS S.A.

Demandado: RUBEN DARÍO ÁLVAREZ MOSQUERA

Fecha Auto: 15 de diciembre de 2022.

Se incorpora a esta foliatura la respuesta allegada por BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., el 24 de noviembre de 2022 (Registrada), la misma se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#48 de 16 de diciembre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7b14cb9ce79a1dcb8d21b4ce7703a10ca1f1a41ef6a9bf93f64bdb5f5c51c966

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>